

DECRETO ALCALDICIO N° 7876 /

TALCA, **29 DIC. 2011**

VISTOS:

El Oficio (o) N° 190, de fecha 20 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes funciones a Honorarios para el año 2012:

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

N*	ESCALAFON	TAREAS A EJECUTAR
01	PROFESIONAL INGENIERO DE EJECUCIÓN EN INFORMATICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de servicios Web e implementación de hardware, software especializado y capacitación técnica: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico, solución e implementación técnica a problema de índole informática (problemas de redes de datos (LAN, ADSL), diagnostico, reparación, instalación y configuración de equipos computacionales municipales. ▪ Asesoría técnica para cotizaciones de equipos de área informática a distintos departamentos municipales, según asignación de jefatura de Departamento de Informática. ▪ Desarrollo de servicios Web e implementación de hardware, software especializado. ▪ Desarrollo de servicios Web e implementación de hardware especializado. ▪ Gestión y Capacitación técnica asociada a Sistema Control de Documentos. ▪ Asistencia permanente en forma remota, tanto a los usuarios del dominio intranet como los externos. ▪ Asesoría en tecnologías de la información, innovando herramientas necesarias de hardware y software aplicándolas al Departamento de Informática y todos los usuarios de la red

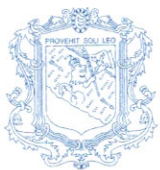
01	PROFESIONAL INGENIERO DE EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento y configuración de Servidores, Firewall, Proxy, DNS, conectividad de redes y políticas de seguridad de software: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantención de servidores Windows (Active Directory, Wsus, IIS, DNS, Antivirus Corporativo, Aranda Inventory, Aranda Delivery). ▪ Mantención de cuentas de correo, usuario Windows (creación y eliminación de nuevos usuarios) ▪ Monitoreo de servidores y servicios de red, referente a seguridad y su correcto funcionamiento. ▪ Instalación y configuración de servidores y equipamiento de red (servidores virtuales con Vmware)
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación administrativa para ajustes sobre los sistemas CAS-Chile y levantamiento de aplicaciones o requerimientos nuevos sobre los sistemas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación, explotación, corrección mantención y supervisión de los sistemas computacionales relacionados con la empresa CAS-CHILE. ▪ Levantamiento de aplicaciones o requerimientos nuevos sobre sistemas. ▪ Integración, supervisión y mantención del proceso de remuneraciones a BCI CashExpress, para el pago de remuneraciones de los funcionarios municipales, de Salud, Educación, Cementerio, PAE y Honorarios a través de Tarjetas Vistas Bancarias. (Banco BCI), Servipag y Cuentas Corrientes Personales.
01	TÉCNICO PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación, preparación, instalación y configuración de aplicaciones y sistemas en equipos computacionales pertenecientes a la Municipalidad, integrando cuentas y perfiles de usuarios a la administración centralizada del servidor dominio y software de catastro Aranda. ○ Detección de equipamiento obsoleto o dañado para dar de baja y detectar hardware para upgrade, recuperando piezas para reparar computadores de igual características.

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión de rendiciones de cuentas de presupuestos participativos y Subvenciones Municipales. ○ Recuperación de recursos de Licencias Medicas.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar análisis evaluación y estudio del funcionamiento de la tesorería municipal, implementando posteriormente el manual de procedimiento. ○ Revisión, análisis y cuadratura de las tarjetas de crédito realizadas a través de la empresa Transbank.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar registro digital de las personas que presentan algún grado de discapacidad.
03	ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Formación de carpetas con antecedentes por aplicación de nueva FPS y digitación de formularios de postulación a subsidios.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajos con redes y levantamiento de necesidades en el sector norte.
07	ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento en carpetas digitales de las diferentes necesidades de los sectores de la comuna y coordinación con las Unidades Municipales correspondientes en pro de la solución.
08	OPERARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar trabajos de construcción, reparación de viviendas derivados de emergencia y/o asistencial.
11	ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento en terreno de los antecedentes de los usuarios postulantes a los diferentes beneficios otorgados por el Estado y/o Red Social.
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo en mantención de Fichas de Protección Social y formularios de postulación del Subsidio de Agua Potable urbano y rural.
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo en la Digitación de las fichas de Protección Social, una vez que son aplicadas en terreno.
31	AUXILIARES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantención de los distintos recintos deportivos (Gimnasio Cendyr, Regional, Municipal, Las Américas, Estadio Municipal Sur, Piscinas existentes y en construcción, etc.
01	ADMINISTRATIVO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo administrativo y en el control presupuestario de programas sociales en convenio con el municipio.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar trámites tendientes a la creación de la Corporación Deportiva, manteniendo al Sr. Alcalde informado del avance de los respectivos procesos.
02	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo en gestión del Departamento de Deportes
01	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado de la Sala de Musculación y orientación técnica a los usuarios.
10	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones en el Programa Puente, Entre las Familias y sus Derechos, Convenio Fosis
08 01 02 01	PROFESIONALES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS AUXILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones en el Convenio con el Servicio Nacional de Menores OPD (Oficina de Protección de los Derechos)
08 01	PROFESIONALES TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones en el Programa Previene – Conace.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo en la coordinación y ejecución de los Programas Chile Crece Contigo y Vinculos.
06 02 01	PROFESIONALES TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones en el Programa Chile Crece Contigo – Convenio MIDEPLAN
06	PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones de Monitoras y apoyo del Programa Vinculo – Convenio MIDEPLAN.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplir funciones en el programa de apoyo a la producción familiar para el autoconsumo – Convenio Mideplan.



PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL

01	PROFESIONAL ABOGADO	<ul style="list-style-type: none">○ Transcripción de sentencias daños en choque con abogado y ley de protección al consumidor y otras leyes especiales.
04	TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">○ Realizar notificaciones, sentencias, partes empadronados por infracción de tránsito.○ Realizar notificaciones de causas de ley de alcoholes (restaurantes) y de causas de propaganda electoral, del Primer Juzgado de Policía Local.○ Realizar notificaciones de causas de ley de alcoholes (ebrios en vía pública y consumo en la vía pública).○ Realizar notificaciones de causas de infracciones en tránsito.○ Realizar citaciones parte transito empadronado.

SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL

01	PROFESIONAL ABOGADO	<ul style="list-style-type: none">○ Transcripción de sentencias daños en choque con abogado y ley de protección al consumidor y otras leyes especiales.
01	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">○ Realizar notificaciones, sentencias, partes empadronados por infracción de tránsito
01	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">○ Revisión y actualización de causas correspondientes a Daños en choque, con el objeto de ser informadas al Registro Nacional de Multas.

OFICINA PRE-CENSO

02 01	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	<ul style="list-style-type: none">○ Pre-Censo 2011 del XVIII Censo de Población y VII de Vivienda año 2012, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Estadísticas.
----------	-------------------------	--

FOMENTO PRODUCTIVO

03		<ul style="list-style-type: none">○ Asesorías a microempresarios en Portal Mercado Público y Chileproveedores, apoyo en la postulación de proyectos con financiamiento estatal y capacitaciones en tecnologías de información y comunicación.
01		<ul style="list-style-type: none">○ Coordinar el programa de nivelación de Estudios para adultos, gestión de salas, docentes y convocatoria de alumnos para el programa. Preparación y entrega de proyectos e informes para el Ministerio de Educación.
02		<ul style="list-style-type: none">○ Gestión de Compras Unidad de Fomento Productivo, atención de público y coordinación de personal en actividades y ferias la unidad.
01		<ul style="list-style-type: none">○ Convocatoria, coordinación y logística de beneficiarias y actividades del Programa "Mujer, Trabajo y Jefa de Hogar", de SERNAM.
03		<ul style="list-style-type: none">○ Inscriptora OMIL, atención y registro de personas desempleadas de la comuna de Talca, en la Bolsa de Empleo, asesorías en seguros, subsidios y capacitaciones.



02		<ul style="list-style-type: none"> ○ Inscriptora OMDEL, atención de público, apoyo en convocatorias de microempresarios para las ferias de Fomento Productivo, Asesoría para postulación a proyectos con financiamiento estatal.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de personas para beneficio Ley de la Microempresa Familiar.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Planimetría de espacios públicos para proyectos de Mejoramiento Urbano y Ferias Fomento Productivo.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo Logístico Programa Nivelación de Estudios para Adultos.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinadora Unidad de Turismo Comunal
03		<ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación, Ejecución y Coordinación de Estudios, Programas y Proyectos de Desarrollo Económico Comunal. Producción de Ferias y Eventos para el Fomento Productivo.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Registro y atención de pequeños productores agrícolas de la comuna de Talca para el Programa de Desarrollo Local – PRODESAL I y II. Apoyo logístico en actividades del Programa.
03		<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar registro personas de la Comuna de Talca para trabajo en el Programa de Mejoramiento Urbano PMU. Supervisión desempeño en terreno.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Catastro información oferta turística de la comuna.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo en difusión de actividades de desarrollo económico local.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantención Viña Municipal, realizar trabajos de poda, desmalezar y tratamiento Fitosanitario.
06		<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo logístico para la pre y post producción presentación feria artesanal y patio de comida en actividad Semana de la Independencia.
03		<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo logístico para la pre y post producción actividad Fiesta de la Chilenidad.
02		<ul style="list-style-type: none"> ○ Relacionador Laboral MIL, trabajo en terreno con empresas de la Comuna de Talca, para insertar trabajadores cesantes, inscritos en la Bolsa de Empleo.
01	PSICÓLOGO LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prestar servicios en la Oficina de Intermediación Laboral OMIL, para orientación de personas cesantes de la Comuna de Talca.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión y Coordinación Unidad de Empleo Comunal.
01		<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración presentación y seguimiento de proyectos del estado de inserción laboral para personas cesantes de la Comuna de Talca.

OFICINA DE CULTURA

01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecución de las diversas actividades públicas que desarrollará este municipio en el ámbito de la cultura, así como también organizar y producir eventos masivos de carácter histórico, artístico, folclórico, costumbrista o teatral.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación, planificación, organización, producción y apoyo profesional en las diversas actividades culturales y recreativas que el municipio ejecuta en áreas de música, historia, teatro, folclor y recreación.



02	ADMINISTRATIVO	o Organización de actividades de carácter cultural, musical, artístico, folclórico, costumbrista o teatral, para colaborar en las actividades recreativas de verano y eventos masivos con participación municipal, en el ámbito de la cultura el arte y la recreación.
01	ADMINISTRATIVO	o Organizar, Producir y Coordinar eventos masivos de carácter musical, artístico, folclórico, costumbrista o teatral.

DIRECCIÓN DE TRANSITO

50 01	ADMINISTRATIVOS CORDINADOR	✓ Prestar apoyo en la renovación de los Permisos de Circulación año 2012, en lo relativo a "Atención de público en los diferentes centros de pagos, operar el respectivo sistema computacional, ingreso de datos de vehículos, realizar promoción personalizada a empresas, clasificación y archivo de documentación.
01	PROFESIONAL	✓ Realizar Estudio de Transporte y Vialidad de la Comuna

DIRECCIÓN DE OBRAS

01	PROFESIONAL	✓ Asesorar y apoyar la implementación del nuevo Plan Regulador y elaboración de la matriz de área extensión urbana.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Asesorar y apoyar la implementación de la Ordenanza de publicidad recientemente aprobada.
05	ADMINISTRATIVOS	✓ Digitadores y un coordinador, para el traspaso del Base de información del archivo central a un archivo digital.

OFICINA IMPUESTO TERRITORIAL

02 04 02	PROFESIONAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	✓ Realizar tasación, actualización y mantención del catastro de Bienes raíces de la Comuna de Talca en el Servicio de Impuestos Internos, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y el SII.
----------------	---	--



01	ARQUITECTO	Área de Planificación Urbana y Territorial <ul style="list-style-type: none">○ Desarrollar anteproyecto y/o planes maestros que permitan una reestructuración de la Comuna.○ Apoyar el desarrollo de anteproyectos y/o planes maestros que permitan una reestructuración de la Comuna.○ Realizar la planificación urbana y ordenamiento territorial, a través de la Cartografía Digital SIG.○ Apoyar la planificación urbana y ordenamiento territorial, a través de la cartografía Digital SIG.○ Levantamiento topográfico como apoyo a la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades.○ Apoyar en el levantamiento topográfico.
01	DIBUJANTE O ASISTENTE DE ARQUITECTURA	
02	INGENIEROS GEOMENSOR	
01	ANALISTA SIG	
01	TOPOGRAFO	
01	DIBUJANTE	
05	PROFESIONALES , TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	Área de Formación de Iniciativas de Inversión <ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollar y postular iniciativas de inversión, realizar asesorías y reuniones con la comunidad y elaboración de los diagnósticos de los proyectos.
01	INGENIERO COMERCIAL	Área de apoyo en rendiciones de proyectos financiados con recursos externos <ul style="list-style-type: none">▪ Asistente y coordinador de apoyo en informes financieros de recursos externos aprobados para la comuna.▪ Asistente y Coordinador de apoyo en informes financieros de Recursos Externos aprobados para la Comuna.▪ Asistente y coordinador de apoyo en informes financieros de recursos externos aprobados para la comuna.▪ Apoyo en labores administrativas.
03	CONTADORES AUDITORES	
01	INGENIERO CONSTRUCTOR	
01	ADMINISTRATIVO	
01	INGENIERO COMERCIAL	Área de apoyo en Procesos de Licitaciones <ul style="list-style-type: none">▪ Apoyar en la confección de Bases de Licitación, informes de licitación, entre otros.▪ Revisión de Bases de Licitación de los Servicios Traspasados (Salud, Educación y Cementerio), de acuerdo a la normativa legal vigente sobre la materia.▪ Apoyar la confección de bases de licitación, informes de licitación, entre otros.▪ Apoyo de labores administrativas.▪ Apoyar en las labores de asesoría y/o consultoría de licitaciones de proyectos y/o concesiones en ejecución.
01	PROFESIONAL	
01	INGENIERO CONSTRUCTOR	
01	ADMINISTRATIVO	
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	



DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

02	PERIODISTA	<ul style="list-style-type: none">○ Coordinar las labores de Comunicaciones, organización y distribución de las funciones de la Unidad.○ apoyar en la organización de eventos municipales, elaboración de comunicados de prensa, insertos y boletines de las actividades municipales, elaboración, dirección y ejecución de la política comunicacional de difusión de las actividades y programas municipales, planificación y mantención de diversos soportes comunicacionales que vinculen el municipio con la comunidad, cobertura de actividades municipales y distribución de material a nivel local, regional y nacional.
02 02	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none">○ Elaboración de comunicados de prensa, coordinación entrega informaciones a medios de prensa, apoyo en realización de eventos organizados por la Municipalidad, coordinación entrevistas, recopilación antecedentes para difusión de actividades municipales, producción programas radiales, organización archivo de prensa, gestión de medios.
02	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Planeamiento y elaboración material gráfico de difusión de actividades municipales, asesoría en desarrollo de imagen corporativa, labores de ayuda en elaboración de material gráfico para distintos departamentos municipales, apoyo en la elaboración de material gráfico y confección de videos sobre actividades municipales.
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none">○ Llevar registro gráfico de las actividades municipales y de Alcaldía, editar y distribuir según requerimiento el material gráfico de los distintos medios de prensa locales, regionales y nacionales, organizar archivo gráfico de la municipalidad y actualizar las galerías fotográficas de la página Web.
02	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Organizar y desarrollar tareas de relaciones públicas para los distintos departamentos de la municipalidad, apoyar la realización de eventos de la municipalidad, llevar las relaciones del gobierno comunal con las demás entidades a nivel local, regional y nacional.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Coordinación en la instalación de soportes publicitarios, actualización de sitio Web según campañas y/o promociones, diseño de material para campañas Online (difundir a la comunidad los sistemas de pagos online, como por ejemplo Permisos de Circulación y Patentes Comerciales), diseño y aplicación de estrategias comunicacionales en redes sociales, diseño y mantención de imagen corporativa en el sitio Web municipal, difusión de la producción de bienes y servicios que realiza la municipalidad.



ADMINISTRACIÓN

02	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ realizar Estudio de dotación de cada uno de los consultorios y realizar evaluación financiera de los mismos.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Colaborar y Asesorar en el análisis, evaluación y estudio del funcionamiento de las unidades municipales, implementando posteriormente el manual de procedimientos, con su respectiva dotación.
02	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Actualizar manual de funciones de control interno, revisión de horarios de los diferentes programas de salud, chequeo selectivo de beneficiarios de los distintos programas de salud.
02	PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none">○ Supervisar las acciones de los consultorios, postas y cescof en orden a promover la inscripción de los usuarios al Sistema de Salud Municipal, para los efectos de allegar recursos vía percápita. La información deberá ser presentada a la Dirección Comunal de Salud y al Administrador Municipal.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">○ Actualizar Ordenanza de Publicidad y efectuar el cobro de los derechos que se encuentran morosos por este concepto, informar a la Dirección de Inspección sobre la publicidad que no tiene autorización, para proceder a su retiro.
12	MONITORES	<ul style="list-style-type: none">○ Monitores deportivos, en actividades de verano organizadas por el municipio.

REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL HONORARIOS PROYECTOS 2011

TAREAS A EJECUTAR
<ul style="list-style-type: none">▪ Extraer árboles y raíces según programación y solicitudes de vecinos con uso de maquinaria menor (motosierra, podador de altura etc.).
<ul style="list-style-type: none">▪ Manejar el Arbolado (poda de levante, despeje, formación) y reponer especies donde la Dirección de Aseo y Ornato lo estime, debiendo manejar maquinaria menor principalmente motosierras y podadoras en altura, además de herramientas manuales (serruchos, tijerones, etc.).▪ Control de pastizales, utilizando maquinas desbrozadoras (orilladoras).
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantenimiento, Reposición, Recuperación y Construcción de áreas Verdes (riego, desmalezado despapelado, y corte de césped).
<ul style="list-style-type: none">▪ Formular, evaluar e implementar programas y proyectos medioambientales, apoyar el control de plagas urbanas.



<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener en condiciones de uso comunitario las redes de descarga de aguas lluvias:<ul style="list-style-type: none">✓ Limpieza de rejillas y cámaras evitando acumulación de material sólido que evite la evacuación de aguas lluvias.✓ Mantención de emergencias en alcantarillados de instituciones dependientes del municipio, que prestan servicios a la comunidad (colegios, policlínicos, etc).✓ Construcción y reposición de tapas rejillas faltantes o en mal estado.✓ Combatir emergencias ocasionadas por malas condiciones ambientales y/o climáticas.▪ Mantener despejado el paso de canales y acequias para el constante fluido del paso agua:<ul style="list-style-type: none">✓ Combatir emergencias de despeje de canales, en caso de ser requeridos por la comunidad.▪ Apoyar las distintas unidades e instituciones que prestan servicios a la comunidad, con trabajos relacionados a estructuras metálicas y soluciones a la infraestructura municipal y comunitaria:<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar cierres perimetrales con malla acma.✓ Construcción de rejas de seguridad para colegios u/o instituciones que lo requieran.✓ Construcción de rejillas, tapas de cámara y todos los elementos que sean necesarios en cuanto a soldaduras.
<ul style="list-style-type: none">▪ Instalación de señalética visual con el fin de prevenir, informar y/o controlar áreas de tránsito vehicular y peatonal donde se generan condiciones de riesgos:<ul style="list-style-type: none">✓ Confección de señalética escrita mediante Plotter de acuerdo a la legislación vigente.✓ Fabricación y pintado de letreros para señalética.✓ Instalación y mantención de señalética.✓ Reparación de señalética en mal estado.✓ Demarcaciones horizontales en calles, estacionamientos y cruces de la vía pública.
<ul style="list-style-type: none">▪ Mejoramiento de puentes, caminos y veredas:<ul style="list-style-type: none">✓ Construcción, mantención y mejoramiento de caminos rurales.✓ Confección e instalación de cierres perimetrales.✓ Construcción, mantención y reparación de puentes (vehículos y peatones)✓ Construcción de obras en accesos a zonas rurales.✓ Limpieza y cierres de predios municipales.▪ Solucionar los problemas presentados por la comunidad inherentes al trabajo de maquinaria pesada:<ul style="list-style-type: none">✓ Movimiento, acopio y despeje de materiales, como excavaciones, limpieza etc.✓ Reparación de caminos rurales a través de motoniveladora.✓ Traslado de materiales desde y/o hacia los lugares requeridos.
<ul style="list-style-type: none">▪ Proporcionar iluminación en alumbrado público y electricidad a instituciones y eventos organizados por la Municipalidad:<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener y reparar el alumbrado público que se encuentre en malas condiciones de uso.✓ Instalación eléctrica y de iluminación a los eventos organizados por la municipalidad.✓ Apoyo a otras unidades que prestan servicios a la comunidad como: semáforos para su electrificación.✓ Mantención y reparaciones eléctricas de organismos dependientes de la municipalidad y otros comunitarios.✓ Proyección y ejecución de proyectos de alumbrado público e instalaciones interiores.



<ul style="list-style-type: none">▪ Construir y mantener las obras sanitarias en instituciones municipales, colegios y policlínicos, que prestan servicios a la comunidad:✓ Mantenimiento de redes de agua y alcantarillados que se encuentran dentro de las instituciones municipales.✓ Instalación de redes de agua para eventos organizados por la municipalidad.
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener superficies de tránsito en buen estado para la normal circulación de los vehículos de la comunidad por las calles de la ciudad:✓ Preparación de material asfáltico en dependencias del cuartel urbano para su posterior traslado.✓ Carga de material asfáltico en vehículo especial para su distribución en sectores solicitados.✓ Preparación y limpieza de terrenos donde se encuentra el evento.✓ Cubrir y compactar el evento con material asfáltico para su posterior uso.
<ul style="list-style-type: none">▪ Implementar de acuerdo a los requerimientos viales de la ciudad, cruces semaforizados tanto peatonales como vehiculares, funciones que se desarrollan en conjunto con la Dirección de Tránsito.▪ Mantener los cruces semaforizados, realizar inspecciones preventivas por los cruces de la ciudad (mantención de cruces de semáforos en terreno, reparación de semáforos en taller y terreno).
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantención de las dependencias municipales y comunitarias en lo referente a sifones, destape de cañerías, reparación servicios higiénicos, mantención de aquellos canales que generan inundaciones, construir de acuerdo a las necesidades de la comunidad, uniones domiciliarias en sedes sociales: Destape de sifones y uniones domiciliarias, consultorios, escuelas y otras dependencias municipales, reparación servicios higiénicos dependencias municipales y sedes sociales.
<ul style="list-style-type: none">▪ Formulación y elaboración de proyectos Medio Ambientales▪ Postulación de Adquisición de maquinarias y equipos▪ Elaboración de proyectos para el programa de residuos sólidos de la SUBDERE▪ Unidad técnica de la Asociación de Municipios Paso Pehuenche, donde Talca es presidencia
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantención, cuidado, reparación, recuperación de los distintos inmuebles y espacios públicos, pertenecientes, dependientes y administrados por el municipio.
<ul style="list-style-type: none">▪ Apoyo a la Seguridad Ciudadana (Vigilancia, Resguardo y Cuidado de las dependencias y usuarios, Proteger el orden con el constante apoyo y resguardo de Carabineros en diferentes Edificios Municipales”.
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantención y Funcionamiento del Centro Veterinario Municipal▪ Atención y Evaluación del Centro Veterinario Municipal



- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Construcción, Recuperación, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal (Educación, Salud, Sedes Vecinales y Clubes Deportivos etc., |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Mejoramiento y Reparación Infraestructura Comunitaria (sedes vecinales, Clubes Deportivos, recintos municipales de atención comunitaria masiva. |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Administrador Municipal
- Of. Remuneraciones
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

- yaber



[Firma manuscrita]

51779



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7887 /

TALCA, **29 DIC. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 308, de fecha 13 de Diciembre del 2012, de Sub-Director de Administración, Encargado Departamento de Personal (S) el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional para el año 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Asoc. de Funcionarios Municipales
- Auditores de Control
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

- yaber



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7888

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 29 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 19 de Diciembre del 2011, de Presidente Asociación de Funcionarios Municipales de Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Programa de Mejoramiento Colectivo Municipal año 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Asoc. de Funcionarios Municipales
- Depto. Personal
- Auditores de Control
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

penet





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51936

DECRETO ALCALDICIO N° 7907 /

TALCA, 291211

VISTOS:

El Oficio (O) N° 537, de fecha 06 de Octubre del 2011, de Encargado Departamento Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que es de importancia poder cambiar la cubierta y estructura metálica de dos pasillos interiores del sector de locales comerciales al interior del Terminal de Buses de Talca, sector Vega Chica que se encuentran en pésimas condiciones y que pudiesen traer algún problema tanto a la comunidad que pasa por el sector o bien a los mismos locatarios.

2.- Que las canaletas y bajadas de aguas lluvias de ese sector (Vega Chica) se encuentran en pésimas condiciones e incluso con desprendimiento de algún sector.

3.- Que falta por reponer las canaletas del lado Norte del Andén Principal.

4.- Que se hace necesario poder construir e instalar una reja de protección peatonal a un costado del edificio principal del Terminal, sector que da hacia la salida de los Buses Interurbanos para que los peatones no crucen en cualquier parte y poder inducirlos a cruzar solamente por el paso personal delimitado para su sugerencia.

5.- Que el Departamento de Construcción Municipal no cuenta con persona idóneo para hacer las reparaciones y que los tiempos que se requieren para realizar estas reparaciones son breves.

DECRETO:

Contrátase por trato directo al Contratista señor JUAN HUMBERTO POBLETE AVENDAÑO, RUT. N° 12.519.639-K, para efectuar las reparaciones que a continuación se detallan en el Terminal de Buses de esta ciudad:

- 1.- Estructura metálica de techumbre y cubierta pasillo interior \$ 5.109.955,=(cinco millones ciento nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) IVA. incluido.
- 2.- Confección e instalación reja delimitadora de espacio, \$ 1.599.360,=(un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos) IVA. incluido.
- 3.- Cambio de canaletas sector Norte Andén Principal, \$ 1.485.120,=(un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesos) IVA. incluido.



4.- Cambio de canaletas sector Vega Chica, \$ 2.650.844,=(dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA. incluido.

El valor total de la mano de obra del trabajo contratado es la suma de \$ 10.845.279,=(diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos) IVA. incluido.

Desígnese como Inspección Técnica de la obra al señor Eduardo Lobos González, Encargado del Departamento de Construcción.

Procédase a la cancelación de los trabajos previa recepción conforme por parte de la ITO. debiendo retenerse como garantía de correcta ejecución un 10% del valor por un plazo de 3 meses desde la recepción de los trabajos.

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 15 días corridos, pudiendo ampliarse por causa justificada no imputable al Contratista con el visto bueno de la ITO.

Redáctese y suscríbese el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Construcción
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/10/2010

Yanet

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51938
DECRETO ALCALDICIO N° 7908 /

TALCA, 291211

VISTOS:

El Oficio (O) N° 407, de fecha 19 de Diciembre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 7214, de fecha 01 de Diciembre del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 6794, de fecha 15 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizó en el portal de chilecompra un proceso de licitación por líneas de productos según consta en Decreto Alcaldicio N° 6794, de fecha 15 de Noviembre del 2011, en el que no hubo oferentes para la línea de producto N° 3 "Escenarios, Iluminación y Fichas Técnicas, declarándose desiertas, según Decreto Alcaldicio N° 7214, del 01 de Diciembre del 2011.

2.- Que, no existía el plazo suficiente para repetir la licitación antes de la Feria MEXPO 2011 que se inició el día Viernes 25 de Noviembre del 2011.

3.- Que, una vez que se encontraron posible proveedores no existía un único proveedor para los servicios solicitados, que tuviera la fecha del 25 al 27 de Noviembre disponibles para prestar sus servicios.

4.- Que, solo el día Viernes 25 de Noviembre se logró completar los requerimientos con un total de 4 Empresas, que por especialidad, entregaron el requerimiento solicitado en la licitación original.

5.- Que el servicio solicitado requirió de contratar una Empresa de audio, una Empresa, una Empresa para arrendar la pantalla LED y una empresa para contar con el equipo electrógeno de 100 KVA, todos requerimientos necesarios para el funcionamiento de los escenarios de MEXPO 21.

6.- Que no hubo instancias para solicitar en forma previa el mecanismo de trato directo, permitido por la Ley de Compras, ya que los proveedores pudieron ser resueltos muy sobre el inicio de MEXPO 2011.

DECRETO:

Cancélese a los proveedores que a continuación se mencionan, los montos que se indican, correspondiente a servicios prestados en MEXPO 2011:

- CRISTIAN OLAVARRIA LIMITADA, RUT. N° 78.348.020-4, Factura N° 2742, de fecha 28 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 11.527.530,=(once millones quinientos veintisiete mil quinientos treinta pesos) IVA. incluido.
- AGENCIA DE EVENTOS, MARKETING Y SOLUCIONES LED CGS CHILE LIMITADA, RUT. N° 76.017.169-7, Factura N° 847, de fecha 07 de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 4.403.000,=(cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos) IVA. incluido.

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- KR PRODUCCIONES Y CIA. LTDA., RUT. N° 76.135.432-9, Factura N° 52, de fecha 13 de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 952.000,=(novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA. incluido.
- PRODUCCIONES ORBITA LIMITADA, RUT. N° 79.896.880-4, Factura N° 4009, de fecha 01 de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 5.950.000,=(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) IVA. incluido.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-08-011, Área 3, Programa 16 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/12/2011

Janet





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51853

DECRETO ALCALDICIO N° 0 7910 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 20 de Diciembre del 2011, lo dispuesto en el Artículo 19°, Inciso 3° de la Ley 19.225/2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la realización de Fiesta con motivo de la celebración de Año Nuevo, el día 31 de Diciembre del 2011, bajo el nombre de "Amnesia Talca 2011", organizada por EVENTOS MILAD Y CASTRO LIMITADA, RUT. N° 76.148.972-0, con domicilio en 20 Oriente 2155 Talca, en recinto Fital.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar el cobro de 7 UTM..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/12/2011

Yamil Allende Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7953 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1896, de fecha 29 de Diciembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-1862 de giro Restaurante Diurno, a nombre de SOC. COM. GASTRONOMIA E IDEAS LTDA., RUT. N° 76.320.980-6, a establecerse en calle Avenida Circunvalación Oriente N° 1055, Local 244 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2011

Yaver



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7952 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1895, de fecha 29 de Diciembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 287, de fecha 24 de Noviembre del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar cambio de nombre y traslado de Patente Rol N° 4-931 de giro Expendio de Cervezas, adjudicada en Remate de fecha 25 de Julio del 2011, por don ZOILO ALBERTO AZOCAR AGUILAR, RUT. N° 7.927.263-0, a ubicarse en calle 1 Sur N° 1873, entre 11 y 12 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/evt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2011

Yayer





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7951 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1888, de fecha 27 de Diciembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 316, de fecha 20 de Diciembre del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SOLEDAD MACARENA GONZALEZ TAPIA, RUT. N° 9.348.127-5, a establecerse en calle 5 Oriente N° 1162, entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2011



yaut



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7914 /

TALCA,
30 DIC. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7566, de fecha 14 de Diciembre del 2011, que adjudica Propuesta pública "C.C.S. Panguilemo (Construcción Casetas Sanitarias Panguilemo, Etapa Diseño)", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 23 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y C Y C INGENIEROS CIVILES LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "C.C.S. Panguilemo (Construcción Casetas Sanitarias Panguilemo, Etapa Diseño)", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/12/2011

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 7913

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 773, de fecha 30 de Diciembre del 2011 e Informe de la Secretaria Comunal de Planificación y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase que se declaran Inadmisibles las siguientes Líneas de Producto: Línea de Producto N°1 "Amplificación", Línea de Producto N°2 "Iluminación", Línea de Producto N°3 "Camarines", Línea de Producto N°4 "Baños Químicos (simples)", Línea de Producto N°5 "Vallas de Seguridad" y, Línea de Producto N°6 "Generador Eléctrico", de la Propuesta Pública "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SHOW DE BIENVENIDA AÑO NUEVO 2012, TALCA**", ID: 2295-158-LE11, por cuanto la único Oferta recepcionada presentó falencias en la presentación de su Oferta, tal como se señalan en el Informe adjunto al Oficio (O) N° 773, de fecha 30 de Diciembre del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secplan
- Administrador Municipal
- Encargado Cultura
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Encargada Transparencia Municipal
- Dirección de Control

28/12/2011

- yauer ✓



0 7913

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 773, de fecha 30 de Diciembre del 2011 e Informe de la Secretaria Comunal de Planificación y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase que se declaran Inadmisibles las siguientes Líneas de Producto: Línea de Producto N°1 "Amplificación", Línea de Producto N°2 "Iluminación", Línea de Producto N°3 "Camarines", Línea de Producto N°4 "Baños Químicos (simples)", Línea de Producto N°5 "Vallas de Seguridad" y, Línea de Producto N°6 "Generador Eléctrico", de la Propuesta Pública "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SHOW DE BIENVENIDA AÑO NUEVO 2012, TALCA**", ID: 2295-158-LE11, por cuanto la único Oferta recepcionada presentó falencias en la presentación de su Oferta, tal como se señalan en el Informe adjunto al Oficio (O) N° 773, de fecha 30 de Diciembre del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Secplan
 - Administrador Municipal
 - Encargado Cultura
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Encargada Transparencia Municipal
 - Dirección de Control
- 28/12/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



51780
0 7912
DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

La Circular N°4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N°19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el reglamento de la Ley N°19.886, publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre de 2004 el Oficio (O) N° 2975, de fecha 28 de junio del 2011, del Ministerio del Interior, el Oficio (O) N° 3290 del 22.12.2011, el Oficio (O) N° 771 del 29 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, la cotización presentada por el Oferente y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988 refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se efectuó Licitación Pública, la que se declaró desierta, ya que no hubo Oferentes.

2.- Que, el Decreto N° 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 7 letra l), contempla que, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

3.- Que, las contrataciones deben ser efectuadas rápidamente y, con el propósito de efectuar un proceso transparente de contratación, se invitó a 4 (cuatro) oferentes, de los cuales 2 (dos) presentaron ofertas para el proyecto, cumpliendo solo uno de ellos, con los Términos de Referencia.

4.- Que, con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Dejase establecido que el Alcalde autoriza el mecanismo de Contratación Directa y cancelación, a la empresa **C y C Ingenieros Civiles Ltda.**, Rut: 76.074.067-3, representada por los señores, Gerardo Rodolfo Cid Figueroa Rut N° 8.843.247-7 y Víctor Hugo Concha Ormeño Rut N° 13.131.277-6, del proyecto **“CONSTRUCCION CASETA SOLUCIONES SANITARIAS SANTA MARTA MATA-VERDE, ETAPA ESTUDIO (DISEÑO DE ALCANTARILLADO SOLUCIONES SANITARIAS Y PAVIMENTACIÓN)”**, por un monto de \$44.850.000.-(cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.

El plazo de ejecución es de 300 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha de firma de Contrato.

2.- La forma de Pago será la siguiente:

El valor del contrato se cancelará **mediante cuatro (4) Estados de Pago**, por el 100% de avance programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). A continuación se detallan las etapas que comprende cada Estado de Pago:

ETAPA ANTEPROYECTO

El **Primer Estado de Pago**, se cancelará cuando se termine el **Anteproyecto** (Informe Preliminar), pagadero dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de

Recepción Provisoria de la Primera Parte, previa aprobación por el organismo pertinente, tal como lo indican los Términos de Referencia. Este Primer Estado de Pago corresponde a un **25%** del monto total del contrato.

ETAPA PROYECTO

El **Segundo Estado de Pago**, se cancelará cuando el estudio esté ingresado a los Organismos Pertinentes, con la respectiva certificación de éstos, y será pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Segunda Parte, la cual corresponderá a un **25%** del monto total del contrato. Será requisito además, que el Oferente Adjudicado entregue al Inspector Técnico una copia del proyecto completo y su certificación de ingreso a los organismos respectivos, debidamente compaginados y firmados en archivador, más una copia digital.

El **Tercer Estado de Pago**, se cancelará cuando **todos los Estudios** estén aprobados por los organismos pertinentes con la respectiva certificación, y será pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Tercera Parte y corresponderá a un **40%** del total del contrato. Será requisito además, que el Oferente Adjudicado entregue al Inspector Técnico una copia del proyecto completo corregido, si es que existieran correcciones, y su certificación de aprobación de los organismos respectivos, debidamente compaginados y firmados en archivador, más una copia digital corregida si existieran correcciones.

El **Cuarto y Ultimo Estado de Pago**, equivalente al **10%** restante, se cancelará cuando los Estudios de Ingeniería sean presentados a la Serplac Región del Maule por parte de la I. Municipalidad de Talca. Esto, siempre y cuando después de seis (6) meses, no se hubieren recibido observaciones al respecto. Se procederá al pago, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Cuarta Parte.

- Los Estados de Pago serán considerados como abonos parciales que efectúa la Municipalidad durante el curso de los trabajos en conformidad a los Términos de Referencia y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio del proyecto encomendado.

- Para dar curso al **respectivo Estado de Pago** será requisito que el contratista haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido al Director de Obras, de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará:

- Oficio conductor, dirigido al Mandante y/o Unidad Técnica, solicitando expresamente el pago.
- Fotocopia Factura o Boleta de Honorarios, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, RUT: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca, identificando claramente el proyecto.
- Certificado vigente de la inspección del trabajo indicando el nombre del Estudio, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena. En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar D0000eclaración jurada de la información solicitada precedentemente.
- Además, se deberá incluir la carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance del Estudio y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo.
- Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Comprobante de pago de multas, si existieran.
- Solicitud de devolución de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando corresponda la cancelación del Cuarto y último Estado de Pago.

Será el Inspector Técnico quien envíe la Factura y demás antecedentes, al Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, con copia a Secplan, para la rendición correspondiente, adjuntando los siguientes documentos: Decreto Alcaldicio de adjudicación, Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Fotocopia del Contrato, Decretos Alcaldicios de las Actas de Recepción correspondientes y Orden de Compra.

Finalizado el plazo contractual no se cancelarán estados de pago hasta la recepción provisorio sin observaciones, correspondiendo pagar el último estado de pago y devolución de retenciones, las cuales se cancelarán contra decreto.

- En caso de uso de factoring el contratista tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica.

- La Unidad Técnica no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar un Estado de pago, originado en que el contratista no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

3.- El oferente se encuentra registrado en portal Chileproveedores, en Estado Hábil, por tanto, el plazo para la firma de contrato es de 2 (dos) días hábiles, a contar del día hábil siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de contratación Directa (emisión de la Orden de Compra), en el portal Mercadopublico.

4.- Para la suscripción del contrato el proponente deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a) **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre del Proyecto: "CONSTRUCCION CASETA SOLUCIONES SANITARIAS SANTA MARTA MATA-VERDE, ETAPA ESTUDIO (DISEÑO DE ALCANTARILLADO SOLUCIONES SANITARIAS Y PAVIMENTACIÓN)".**
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- c) **Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

A la fecha de la firma del Contrato y, en caso que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado (por ejemplo, en caso de Huelga), el Oferente deberá informar por escrito del hecho a la SECPLAN, quién dará aviso a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de que es imposible su presentación, por razones externas a la empresa. En tal caso, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada Notarial certificando lo solicitado.

El Oferente Adjudicado tiene la **OBLIGACIÓN DE CONTACTARSE** con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talca, fono (071) 203619, para coordinar la firma del contrato y la presentación de los antecedentes solicitados, esto entendiéndose que se realizará dentro de los plazos estipulados anteriormente.

5.- La Supervisión Técnica directa de la ejecución de las obras y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo del profesional de Secplan sr. Martín Acevedo Guerrero.

6.- Si el Contratista no hubiere terminado el diseño dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un periodo de 15 días, multa que se aplicará hasta el 15% del valor total del contrato. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la Multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

7.- El atraso del Estudio será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada la conclusión del **Estudio** materia del contrato, se de curso a la solicitud de la **Recepción Provisoria para cada Estado de Pago**, de las mismas.

8.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante una Boleta Bancaria de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, extendida a la orden de la **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** (ocho por ciento) del valor del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre de Proyecto.**

9.- Considerando que el plazo es un criterio de evaluación para la adjudicación, no se contempla aumento de plazo solicitado por el oferente adjudicado. Sólo en casos especiales, **plenamente fundados**, y por única vez, la Unidad Técnica podrá otorgar ampliación de plazo del Estudio. La Solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, dirigida al Alcalde deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la **I. Municipalidad de Talca**, domiciliada en

calle 1 norte 797, a lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia a la Inspección Técnica**

En caso de aumento de plazo y/o aumento de contrato (Estudio) la Boleta Bancaria de Garantía deberá ser renovada en atención al nuevo plazo y/o al nuevo monto de contrato, según corresponda. En ambos casos más 120 días corridos, generándose así el(los) respectivo(s) Anexo(s) de Contrato(s). **En caso de que el nuevo plazo no sobrepase la vigencia de la actual boleta, no será necesaria la renovación de la misma.**

Los Anexos de Contrato Generados en el punto anterior tendrán como Plazo para suscribir el (los) Anexo(s) de Contrato(s), el mismo plazo y procedimiento estipulado para la suscripción del Contrato, en el punto 11.- de los Términos de Referencia.

En caso de que la Boleta Bancaria de Garantía venza y aún no se ha terminado con las Etapas del Estudio, será obligación del Oferente adjudicado renovarla con, a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a su vencimiento, por un monto y plazos similares a los establecidos en el punto 17.2.1. En caso de no cumplir con este requisito, se hará efectiva la Boleta Vigente.

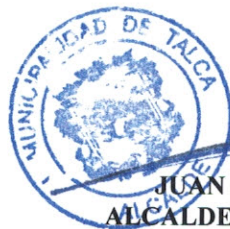
10.- Sólo en casos muy especiales, **plenamente fundados**, y por única vez, el Oferente podrá solicitar aumentos de Contrato (Estudio) siempre y cuando no signifique pasarse del presupuesto establecido en punto 2.4 de los Términos de Referencia. La Solicitud de aumento de Contrato (Estudio), debidamente fundada, dirigida al Alcalde deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, domiciliada en calle 1 Norte 797, a lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del Contrato actual, **deberá incluir copia a la Inspección Técnica.**

11.- Las restantes obligaciones contractuales constan en los Términos de Referencia y antecedentes que se adjuntan.

12.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

13.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta N° 215-31-02-002-270, Area 1, Programa 1, del Presupuesto vigente 2011, por un total de **\$44.850.000.-**(cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos) **exento de impuesto.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/VRV/ISG

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad Proyectos de Inversión - Secplan
- Dirección de Control

29/12/2011

- yanetu





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7915 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 13 de Diciembre del 2011, el Oficio (O) N° 1861, de fecha 22 de Diciembre del 2011, de señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 22.890,=(veintidós mil ochocientos noventa pesos) al señor LEONARDO NICOLAS JOFRE ROJAS, RUT. N° 16.271.181-4, cancelados por concepto de Licencia de Conducir Clase B, por cuanto no se presentó a rendir exámenes.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Tránsito
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 28/12/2011

Yaber






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7916 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 23 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a PUBLICIDAD PEHUENCHE SPA, RUT. N° 76.177.752-1, Factura Electrónica N° 13, de fecha 23 de Diciembre del 2011, por la suma de \$ 735.420,=(setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos) IVA. incluido, correspondiente a Gigantografía Tela PVC Navidad.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-07-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Comunicaciones
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/12/2011

Yaver







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7917 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 911, de fecha 12 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 1140, de 3 de Octubre del 2011, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término a la concesión entregada al SINDICATO DE TRABAJADORES COLECTIVOS LINEA 9 LOS LIBERTADORES DE TALCA, otorgado por Decreto Alcaldicio N° 0012, del 4 de Enero del 2007.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato A LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN CHILE, terreno ubicado en calle 23 Norte esquina 3 Oriente, de una superficie de 305 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 12.00 m2. con calle 23 Norte
SUR	: 12.00 m2. con Pasaje 22 ½ Norte B
ORIENTE	: 25.50 m2. con resto de Equipamiento
PONIENTE	: 25.42 m2. con calle 3 Oriente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- OF. SIG
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

yacvt



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7918 /

TALCA, 30 DIC. 2011.

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O)N° 861, de 25 de Noviembre del 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 370, de fecha 7 de Diciembre del 2011, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE ADELANTO Y DESARROLLO SOCIAL DE LOS VECINOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS RASTRAS 1 y 2, de una superficie de no superior a 20 metros cuadrados a intervenir en acceso del Bandedón Central en calle 40 Oriente con 5 Norte, a fin de que sea utilizado en la construcción de una garita con baño.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesados
 - OF. SIG
 - Depto. Jurídico
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 27/12/2011

yavit





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7919 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (o) N° 190, de fecha 20 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar los costos operacionales de los siguientes Proyectos postulados a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2012:

Nombre del Proyecto	Costo de Operación y Mantenimiento Anual \$
Construcción y Mejoramiento Aceras, Esc. Especial Presbiteriana Talca	500.000
Reposición Veredas Sector José Ignacio Cienfuegos, Talca	500.000
Reposición Veredas Sector Villa Edén, Talca.	500.000
Reposición Veredas Sector Chorrillos y Otros, Talca.	500.000
Reposición Señaléticas de Calles, Sector 2, Centro de Talca.	350.000
Mejoramiento Parque Recreativo Maitenuapi comuna de Talca	5.320.608
Construcción Plaza Juegos Infantiles Sector Don Ricardo II.	1.080.710
Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Villa Illinois.	737.990
Construcción Parque Recreacional Santa Elvira, de Talca	1.946.924
Construcción Multicancha Villa Doña Consuelo	788.256
Construcción Multicancha Villa Don Ricardo III	737.990
Construcción Cubierta Multicancha Villa Los Álamos	1.112.126
Construcción Plaza Activa Sector La Florida	1.264.637
Construcción Plaza Activa Sector Mall	2.119.152
Construcción Plaza Activa (juegos Infantiles) Sector El Tabaco	1.754.726



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

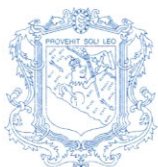
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Yamil



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7920 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (o) N° 833, de fecha 19 de Diciembre del 2011, de Director Comunal de Salud, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar los costos operacionales del Proyecto "Adquisición de Minibus para CESFAM Las Américas, Talca".



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. Comunal de Salud
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 27/12/2011

Yaber

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7921 /

TALCA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, la Exposición del Director Comunal de Educación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar otorgamiento de un Bono por la suma de \$ 200.000,=(doscientos mil pesos) a los Asistentes de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Finanzas
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2011

Yamil

